

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 588 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 08 JUL 2015

VISTOS:

La Carta N° 025-2015-UNTRM/GADJ, de fecha 02 de julio de 2015, el docente Guillermo Arturo Díaz Jáuregui, solicita su adscripción a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiente de la UNTRM; y la hoja de trámite N° 1599, de fecha 03 de julio de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, el artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece: La Escuela Profesional es el órgano encargado de coordinar el funcionamiento de la carrera profesional a su cargo, de proponer la modificación de su currículo y de orientar la formación profesional de sus estudiantes. La Escuela Profesional depende de una Facultad y es creada por la Asamblea Universitaria, de acuerdo a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2010-UNAT-A/AU, de fecha 18 de febrero de 2010, se aprueba la creación de nuevas carreras profesionales de la Universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las cuales son: Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Zootecnia, Administración de Empresas, Estomatología y Educación Secundaria con Mención de Ciencias Naturales y Bioética;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado, adscribiéndolo a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adscripción del Arq. Guillermo Arturo Díaz Jáuregui, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretaría General (le)